



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2019051886 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*“Por la cual se declara desierta la elección del mejor equipo de trabajo 2019 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima -”*

**EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE  
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 2019002644 del 29 de Enero de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 2.2.10.1. del Título 10 del Decreto 1083 de 2015, sobre el Sistema de Estímulos se establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 2.2.10.8 de la misma normativa señala: “Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de Bienestar Social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.”

Que el artículo 2.2.10.10, ibídem, indica que para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación de desempeño laboral.

Que a través del artículo 41 de la Resolución No 2012035267 de 27 de Noviembre de 2012 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos para Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima”, se estableció que los planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Que mediante Resolución No. N° 2019002644 del 29 de Enero de 2019 se adoptó el Plan Anual de Incentivos 2019 para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, consignado en el documento anexo que hace parte integral de dicho acto administrativo, el cual establece los criterios y formatos de postulación, evaluación y selección de los mejores empleados de la entidad y los mejores equipos de trabajo.





La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2019051886 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*“Por la cual se declara desierta la elección del mejor equipo de trabajo 2019 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima -”*

Que de acuerdo con el cronograma establecido para la postulación de los mejores equipos de trabajo a 31 de julio de 2019, se había recibido una (1) propuesta de postulación a mejor equipo de trabajo.

Que en sesión del 23 de Agosto de 2019 la Comisión de Personal en calidad de Comité de Incentivos, y como consta en el Acta No. 12-2019, se definieron los integrantes del Comité Técnico Evaluador quienes serían los encargados de evaluar los proyectos a mejor equipo de trabajo Invima - 2019, los cuales fueron comunicados mediante memorando No.2350-2482-19.

Que la Comisión de Personal – Comité de Incentivos recibió oficio de fecha del 18 de octubre de 2019 que contenía el informe de evaluación, suscrito por los integrantes del Comité Técnico Evaluador.

Que en sesión del 12 de noviembre de 2019, la Comisión de Personal – Comité de Incentivos verificó el informe de evaluación remitido por el Comité Técnico Evaluador respecto al cual solicitó aclaración, lo cual consta en el Acta No. 14 de la precitada fecha.

Que mediante comunicado del 14 de noviembre de 2019, el Comité Técnico Evaluador aclaró:

“ (...)”

*Que en consonancia con el párrafo tercero seguido del literal e del numeral 10.2.5 Funciones del Equipo evaluador, pagina No. 19 del Plan de Incentivos 2019 del Invima, en el cual reza expresamente que “En el evento que solo exista un equipo después de la etapa de inscripción o que ninguno de los equipos de trabajo obtengan el nivel de excelencia para acceder a los incentivos, se declarará desierta la premiación de los Mejores Equipos de Trabajo del Instituto” (...cursiva fuera de texto).*

*Siendo así las cosas y en pro de tal fin, el Comité evaluador se ciñó al anterior enunciado, atendiendo que solo se presentó un equipo y actuando bajo el principio de transparencia, se sugiere a la Comisión de personal, declarar desierta la premiación.*

(...)”

Que en sesión del 18 de noviembre de 2019, lo cual consta en el Acta No 15, la Comisión de Personal – Comité de Incentivos analizó la aclaración remitida por el



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2019051886 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*“Por la cual se declara desierta la elección del mejor equipo de trabajo 2019 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima -”*

Comité Técnico Evaluador y acogió la postura de declarar desierta la premiación a mejor equipo de trabajo, de conformidad a lo establecido en el plan de incentivos

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierta** la premiación referente al Mejor Equipo de Trabajo 2019, en el marco del plan de incentivos 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá. D.C. el 18 de Noviembre de 2019

  
**JULIO CESAR ALDANA BULA**  
Director General

Proyectó: Juan Pablo Perafan X  
Revisó: Hoover Ramos  
Revisó: Yerina García  
Revisó: Nidia Lucia Martinez Camargo  
Aprobó: Rosita Ester Barrios Figueroa

